



ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 003-2020-CSST-MPS

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783 Ley de Seguridad en el Trabajo y su reglamento aprobado por D. Supremo N° 005 2012 TR y lo prescrito en el Artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1499 siendo las 5:45 pm del día 10 de julio del 2020 en sesión extraordinaria remota Via Zoom el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo CSST, con la participación de las siguientes personas;

Por Parte Del Empleador:

1. Jefe de Oficina Defensa Civil - Giancarlo Ventura Vásquez.
2. Gerente Recursos Humanos.- Maribel Paredes Mejía.
3. Jefe del Órgano Desconcentrado de Salud Pública.- Diana Cruz Escatante.
4. Gerente de Administración y Finanzas.- Wilder Caruajulca Quispe.
5. Gerente Gestión Ambiental.- Julio Cesar Maceda.

Por Parte De los Trabajadores:

- 1) Presidenta.- Lucia Camacho Leon.
- 2) Secretario.- Jesús A. Pérez Gonzales.
- 3) Integrante.- Sonia Irene López Ponte.
- 4) Integrante.- José Wilmer Sánchez Castañeda

Verificándose el quórum reglamentario establecido en el Art. 69 del D. Supremo N° 005-2012-TR y comprobándose la asistencia de más del 50% más uno, de los integrantes que son un total de diez (10), 5 titulares y 5 suplentes, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA;

1er.- Aprobación de Plan Anual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial del Santa.

2do.- Revisión y Aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 de la Municipalidad Provincial del Santa.

II. DESARROLLO DE LA REUNION;

RESPECTO DEL PUNTO UNO DE AGENDA;

Con las palabras de bienvenida de parte de la Presidente del CSST-MPS se abre la presente reunión, respecto de la revisión y posterior aprobación del Plan Anual el CSST-MPS hace mención que este instrumento de Gestión ha sido revisado en su integridad por representantes de los colaboradores coincidiendo con los representantes del empleador que su contenido reúne las características y condiciones para su aprobación por unanimidad están de acuerdo para su aprobación en la presente Reunión Extraordinaria.

RESPECTO DEL PUNTO DOS DE AGENDA;





93

La Presidente del CSST-MPS hace mención que habiendo la Gerente de Recursos Humanos en su calidad de integrante del empleador hiciera llegar a sus pares representantes de los colaboradores el 06-Jul-2020 el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 de la Municipalidad Provincial del Santa vía WhatsApp para conocimiento y precisarlo de ser necesario.

El día de la fecha se procede a su análisis artículo por artículo con la debida observancia de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19 instrumento de gestión que contribuirá con la disminución del riesgo de trasmisión del COVID 19 en el ámbito de la bores en la Municipalidad Provincial del Santa implementando los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los colaboradores con riesgo de exposición al virus letal que originó la pandemia COVID 19.

Ante la imperiosa necesidad de contar con el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 de la Municipalidad Provincial del Santa que redundará en implementar los protocolos para la lucha contra el COVID 19 y el bienestar laboral mediante la vigilancia, prevención y control de la salud de los colaboradores con riesgo de exposición al virus letal que originó la pandemia COVID 19 se procede a la votación quedando aprobado por consenso.

IV. ACUERDOS;

En la presente sesión extraordinaria del CSST - MPS se arribaron a acuerdo siguiente;

- a) Se da por APROBADO por Consenso el Plan Anual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial del Santa CSST-MPS.
- b) Se da por APROBADO por consenso el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 de la Municipalidad Provincial del Santa.

Siendo las 19:22 horas y cumplido los puntos de agenda en su totalidad, se da por terminado la reunión extraordinaria vía zoom.

Firma de cada uno de los integrantes CSST asistentes en señal de conformidad.

COMITE CENTRAL DE SEGURIDAD
Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA



Bach. T.S. Lucia Camacho León
PRESIDENTA

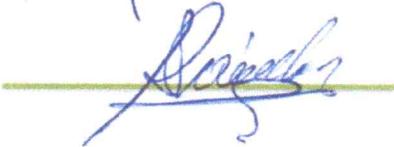
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

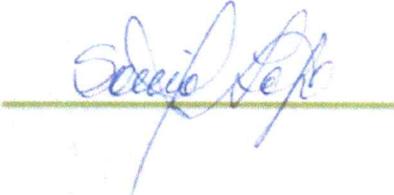


Abog. Luis Chancario Ventura Vásquez
JEBB




ANTONIO PEREZ GONZALEZ
SECRETARIO






MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA RECURSOS HUMANOS
Abel María Sorido Paredes Mejía
GERENTE
C.A.D. N° 010
BERENIA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MG. CPCC. Wilder Carvajal Quispe
GERENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
ORGANO DESCONCENTRADO DE SALUD PUBLICA
M.C. Diana E. Cruz Escalante
C.M.F. 63958
JEFE DE SALUD PUBLICA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
Lic. Julio C. Maceda Cruzado
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL



ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 002-2020-CSST-MPS

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783 Ley de Seguridad en el Trabajo y su reglamento aprobado por D. Supremo N° 005-2012-TR y lo prescrito en el Artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1499 siendo las 4:00 horas del día 06 de julio del 2020 en sesión extraordinaria remota Via Zoom el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo CSST, con la participación de las siguientes personas;

Por Parte Del Empleador:

1. Jefe de Oficina Defensa Civil - Giancarlo Ventura Vásquez
2. Gerente Recursos Humanos.- Maribel Paredes Mejía.
3. Jefe del Órgano Desconcentrado de Salud Pública. Diana Cruz Escalante.
4. Gerente de Administración y Finanzas.- Wilder Caruajulca Quispe.
5. Gerente Gestión Ambiental.- Julio Cesar Maceda.

Por Parte De ios Trabajadores:

- 1) Presidenta.- Lucia Camacho Leon.
- 2) Secretario.- Jesús A. Pérez Gonzales.
- 3) Integrante.- Sonia Irene López Ponte.
- 4) Integrante.- José Wilmer Sánchez Castañeda

Verificándose el cuórum reglamentario establecido en el Art. 69 del D. Supremo N° 005-2012-TR y comprobándose la asistencia de más del 50% más uno, de los integrantes que son un total de diez (10), 5 titulares y 5 suplentes, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA;

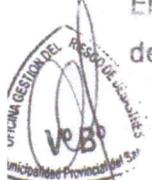
- 1.-La revisión y aprobación del Reglamento Interno del CSST – MPS.
- 2.-Hacer de conocimiento que con Carta N° 002-2020-CSST-MPS se hace de conocimiento al SUTRAMUN que participe en las reuniones como veedor.

II. DESARROLLO DE LA REUNION;

RESPECTO DEL PUNTO UNO DE AGENDA;

En las palabras de bienvenida de parte de la Presidente del CSST-MPS se abre la presente reunión, con la dispensa del caso al no podido realizarse la presente reunión el 02-Jul-2020 respecto de la revisión y posterior aprobación del Reglamento Interno del CSST-MPS que con fecha 27-Jun-2020 se hiciera entrega a los representantes de los Colaboradores de la MPS para conocimiento y precísario de ser necesario.

El Secretario del CSST hace la exposición y refiere que se ha procedido al análisis del proyecto de reglamento proporcionado y luego de unas precisiones de forma, y una de fondo como





90

haber incluido el rubro DERECHO DE LOS COLABORADORES que no estaba contenido en el proyecto, se muestra conforme para su aprobación.

Los representantes del empleador en su totalidad se opusieron sustentándolo siguiente; "no es posible que se incluya el rubro DERECHO DE LOS COLABORADORES debido que en el esquema del lineamiento contenido en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR no se encuentra contenido ese rubro, así también refieren que en coordinaciones con el Centro de Prevención de Riesgo de Trabajo - CEPRI-ESSALUD les dijeron que el proyecto de reglamento debe ceñirse en estricto al contenido en la Resolución Gerencial N° 050-2013-TR, insistiendo en su negativa por que se retire EL DERECHO DE LOS COLABORADORES,

Los Representantes de los Trabajadores sustentan en que por tratarse de un instrumento de gestión que involucra el que hacer de la institución MPS así como de los colaboradores resulta necesario que el Reglamento Interno contemple el rubro DERECHOS DE LOS COLABORADORES, sustentan también tener a la vista el Reglamento Interno de CSST de OSINERMIN y contempla el rubro DERECHOS DE LOS COLABORADORES.

Ante la férrea insistencia por el retiro del rubro del DERECHOS DE LOS COLABORADORES del Proyecto de Reglamento Interno los representantes de los Colaboradores piden que quede constancia en acta su total desacuerdo en salvaguarda de responsabilidades que pudiera ocasionar tal omisión, ante la imperiosa necesidad de contar con el Reglamento Interno del CSST-MPS que redundara en implementar los protocolos para la lucha contra el COVID 19 y el bienestar laboral se procede a la votación quedando aprobado por consenso.

RESPECTO DEL PUNTO DOS DE AGENDA:

La Presidenta del CSST-MPS hace de conocimiento que mediante Carta N° 002-2020-CSST-MPS se hace de conocimiento al Secretario General del SUTRAMUN que por disposición artículo 61 del Reglamento de la ley N° 29783 aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012- que establece que el Sindicato podrá participar en las reuniones del CSST con las facultades siguientes;

- a) Asistir, sin voz ni voto, a las reuniones del Comité;
- b) Solicitar información al Comité, a pedido de las organizaciones sindicales que representan, sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y;
- c) Alertar a los representantes de los trabajadores ante el Comité de la existencia de riesgos que pudieran afectar la transparencia, probidad o cumplimiento de objetivos y de la normativa correspondiente



Pero que a la fecha no han hecho de conocimiento quien será su representante o será el mismo Secretario General.

IV. ACUERDOS;

En la presente sesión extraordinaria del CSST se arribaron a acuerdo siguiente;

- a) Se da por APROBADO por consenso el Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial del Santa.
- b) El día 10 de julio del 2020 se procederá a analizar artículo por artículo el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 de la Municipalidad Provincial del Santa para su aprobación.

Siendo las 19:00 horas y cumplido los puntos de agenda en su totalidad, se da por terminado la reunión extraordinaria vía zoom.

Firma de cada uno de los integrantes CSST asistentes en señal de conformidad.


 COMITE CENTRAL DE SEGURIDAD
 Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Lucia Camacho León
 Bach. TS. Lucia Camacho León
 PRESIDENTA


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA RECURSOS HUMANOS
Maribel Sonia Paredes Mejia
 Abog. Maribel Sonia Paredes Mejia
 GERENTE
 CAS N°545

Jesús Pérez González
 SECRETARIO


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MG. CPCC. Wáder Carvajal Quispe
 GERENTE

[Signature]


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 ORGANISMO DESCONCENTRADO DE SALUD PUBLICA
M.C. Diana E. Cruz Escalante
 C.M.F. 5158
 JEFE DE SALUD PUBLICA

[Signature]


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
Lic. Julio C. Maceida Cruzado
 GERENTE DE GESTION AMBIENTAL


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 OFICINA GESTION DEL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES
Abog. Luis Giancarlo Ventura Vasquez
 JEFE